

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 468

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 1 julio de 2021

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Dte.: WILFER HERNEY ROJAS LONDOÑO
Dda: ALEXANDRA SEGURA KURATOMI, CAMILO SEGURA KURATOMI
Y JUAN FELIPE GALVEZ SEGURA
Rad. 2021 – 00010– 00

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 221 de fecha 16 de abril de 2021, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1º.) ADMITIR la demanda laboral de Primera instancia propuesta por el señor WILFER HERNEY ROJAS LONDOÑO contra ALEXANDRA SEGURA KURATOMI, CAMILO SEGURA KURATOMI y JUAN FELIPE GALVEZ SEGURA.

2º.) NOTIFIQUESE personalmente a los demandados ALEXANDRA SEGURA KURATOMI, CAMILO SEGURA KURATOMI y JUAN FELIPE GALVEZ SEGURA, del contenido del auto admisorio de la demanda, y se le corre traslado por el termino legal de diez (10) días hábiles para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 37** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), del 2 de julio de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA